



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13969-2024-UNJBG Tacna, 21 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2699-2024-URH/DIGA-UNJBG, Proveídos N° 9785-2024-REDO y N° 4429-2024-SEGE, Informe N° 1632-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Oficio N° 3794-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 3625-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 01, Oficio N° 482-2024-FCJE/UNJBG, Oficio N° 373-2024-SE-FCJE/UNJBG, Resolución Consejo Universitario N° 20772-2024-UNJBG, remitidos para el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor de la Dra. Melina Zegarra Aquino;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20772-2024-UNJBG, se aprueba el Plan de Funcionamiento 2024 en la modalidad a distancia de la Unidad de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, considerando los tres programas siguientes: Gestión Pública; Auditoría Financiera; y Gerencia Educativa;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, remite el documento del Visto, mediante el cual solicita la emisión de resolución para pago a favor de la Dra. Melina Zegarra Aquino, correspondiente al mes de agosto de 2024 como Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de la citada Facultad;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 3625-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto eleva el Anexo 01 para el pago respectivo;

Que, en virtud de lo expuesto mediante Proveído N° 9785-2024-REDO, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines a que diera lugar y;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 13959-2024-UNJBG, se encarga en forma interina, el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, al Vicerrector (e) Académico, Dr. Hugo Flores Aybar, los días 21 y 22 de octubre de 2024, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG, Y;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Rectoral N° 13959-2024-UNJBG, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor de la **Dra. MELINA ZEGARRA AQUINO**, quien prestó servicios como Coordinadora en la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales; debiendo ejecutarse conforme al Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. HUGO FLORES AYBAR
RECTOR (i)



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



ANEXO 01

(INFORME N° 3625-2024-UPP-OPEP/UNJBG)

OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

CENTRO DE COSTO	SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FCJE
META	0086
FTE. FTO.	2 – Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	09 – Recursos Directamente Recaudados
CLASIFICADOR DE GASTO	2. 1. 1 5. 2 99 Otras Retribuciones y Complementos
FINALIDAD	Asignación presupuestal por el servicio de Coordinadora en la Segunda Especialidad Profesional de Odontología.

ACTIVIDAD POI	NOMBRES Y APELLIDOS	RETRIBUC. TOTAL S/.	PERIODO	DESCRIPCIÓN
C0693 COORDINACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD - FCJE	DRA. ING. COM. MELINA ZEGARRA AQUINO	1,760.00	01/08/2024 AL 31/08/2024	COORDINACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FCJE
TOTAL S/		1,760.00		

(*) Designado por Resolución de Facultad N° 12113-2024-FCJE/UNJBG

